

selute maravedis



SELLO QUARTO VENTETE MARAVEDIS AÑO DE MIL SETECIENTOS E QUARENTA Y UNO

Supara la paga de estos Repartimientos, desta Comisio-  
nada el auitrio de Su Real de Libria de seda fina  
Acordo que de los efectos que produce dho auitrio, seayan  
pagando las cantidades que por esta razon se estan debiendo  
Repartim. de España. *Supara* saber ala *Tru.* auto proveydo por el R.  
Corregidor, ante Fran. Baquero Montecinos, es. de la  
Superintendencia, por lo que conuia hauiase Repartido esta  
*Tru.* dea y misbe mill quinientos setenta y dos R.  
por el Servicio de España a las R. trogas de el Duque de este  
Reyno, y se mandan hacer efectos en poder de Fran. Chu-  
nullas, de por mitad, desde el Mayo, y fin de Julio de  
este año. Ha *Tru.* hauiendolo oyd, lo cometto a los Cau.  
Comisarios de la Suma de Guerra, para que den las  
providencias correspondientes a este Servicio, disponiendo  
se compren prouitam, hasta de mill arrobas de España por  
medio de Mayordoms, a los precios mas conuenedos, y la  
falta que haie esta especie, a las R. trogas, trayendo  
razon de su importe a libelo.

Cosecheros de vino. *Prose* Memorial de Fran. Canobas y conuocados, Cosecheros  
de vino de la Jurisdic. ou manifestando el perjuicio que  
se les sigue de no vender su vino por la intrudacion que  
se experimenta de de forasteros en contrabien. Ha  
hordenanza, y conloyes suplicando ala Ciudad, de la  
providencia conueniente. Hauiendolo oyd. Acordo que  
el Administrador del Auitrio de vino, forme ver-  
tificacion del que se a fero adhos Cosecheros, el bendido,  
y el sijtente, y se traiga al primer Cau. hordin.  
Con los demas acuerdos que hubiere en este asunto.